

Bien que se saca a subasta y su valor
Finca registral número 17.859, antes número 5.865-B, tomo 2.314, libro 346 de la Sección Tercera, folio 214.
Tipo: 6.082.388 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.684.

MÁLAGA

Edicto

Doña Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 374/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Belinda León León y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2002, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Siendo el tipo de esta segunda subasta, de 46.615.171 pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3027000017037493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada doña Belinda León León, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 19.974, inscrita al folio 137, libro 267, tomo 598 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife). Sita en el número 1 de la calle Sterlizia, del barrio de San Felipe, dentro del término municipal de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, consistente en un solar y un edificio escalonado de cuatro plantas.

Por un tipo de 46.615.171 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.653.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Cangrejos de Río, Sociedad Anónima» (CARISA), y «Edificaciones Santa Alicia, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad de «Cangrejos de Río, Sociedad Anónima» (CARISA), señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2002, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029000017021993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2002, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2002, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 10.304. Inscrita al folio 158, tomo 1.285 del archivo, libro 155 de Montellano:

Rústica.—Trozo de terreno en Montellano, a los sitios Morejón y Rancho de Arriba, junto al pozo, de una extensión de 1.500 metros cuadrados; que linda: Norte y oeste, más de matriz de que se segrega; este, con otra parte que se segregó de la misma besana; sur, vereda que va al pozo y parte que se segregó de la misma besana. Tiene su entrada por la dicha vereda, hoy carretera. Sobre esta finca existe edificado un matadero, que comprende las siguientes edificaciones: A) Nave industrial de 1.050 metros cuadrados, con dependencias, corrales y dos muelles de descarga. B) Casa destinada a oficinas y vivienda del guarda, de una sola planta, con dependen-

cias de 81 metros cuadrados. C) Aljibe, en el interior de la tierra, con caseta encima de él, ocupando el pozo la caseta un área de 9 metros cuadrados. D) Estercolero, cuya edificación, en forma de tapiado o cercado, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. E) Estación depuradora de 117 metros cuadrados edificados. F) Nave de lavado para los transportes de ganado y de carne, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Todas estas construcciones, que constituyen el complejo del matadero, se hallan enclavadas dentro del perímetro de la finca segregada, es decir, esta finca, lindando, por lo tanto, todas y cada una de ellas, por los cuatro vientos, con esta finca, y estando, por ende, situadas en Montellano, a los sitios Morejón y Rancho de Arriba, junto al pozo. De constituir lo edificado una unidad física, y no ser distintas construcciones, sumaría un total construido de 1.324 metros cuadrados.

Valor de tasación: 18.600.000 pesetas.

Málaga, 27 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.570.

MURCIA

Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: A virtud de lo acordado con esta fecha, en expediente de quiebra de la mercantil «Río Argos, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 808/98, por medio del presente se convoca a Junta a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos, que se celebrará el día 17 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en avenida Juan Carlos I, número 56, 5.ª planta.

Murcia, 26 de octubre de 2001.—El Secretario en funciones.—62.583.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Martín Garzón Vázquez Pedregal del Lago, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0003/01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.